

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 089-2022-P-SBCH

Chiclayo, 25 de julio de 2022.

VISTO:

Con Memorándum N° 706-2022-SBCH/GG, de fecha 25 de julio de 2022, emitido por la Gerencia General, el Acuerdo de Sesión de Directorio N° 23, de fecha 20 de julio 2022, emitido por el Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo; para la emisión del acto resolutivo;

CONSIDERANDO:

Con fecha 12 de setiembre de 2018, se publicó en el Diario Oficial El Peruano, el Decreto Legislativo N° 1411, que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, cuya finalidad es la de garantizar la prestación de servicios adecuados a la población en condición de vulnerabilidad en el ámbito donde funcionan; entrando dicha norma en vigencia el 13 de setiembre de 2018.

El artículo N° 02 del Decreto Legislativo N° 1411, señala que las Sociedades de Beneficencia tienen por finalidad prestar servicios de protección social de interés público en su ámbito local provincial, a las niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y personas adultas mayores que se encuentren en situación de riesgo o vulnerabilidad, de manera complementaria a los servicios que presta el Estado, bajo los enfoques de derechos, género, intercultural e intergeneracional.

El mencionado Decreto Legislativo establece en su artículo 10º, literal c) que es facultad de presidente del Directorio: *Proponer al Directorio la designación o remoción del/ la Gerente General, así como designar o cesar a los/las funcionarios/as en los puestos calificados de confianza*; concordante a ello establece en su artículo 7º literal i), que es función del Directorio: *Aprobar la designación o remoción del/la Gerente General, así como designar o cesar a trabajadores/as en los puestos calificados de confianza*.

Que, mediante Acuerdo de Sesión de Directorio N° 23, de fecha 20 de julio de 2022, el Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, aprobó por Unanimidad otorgar la Confianza a la Bachiller Ana María Yarlequè Sánchez en el cargo de Sub Gerente de Servicios Funerarios.

Que, mediante Memorándum N° 000706-2022-SBCH/GG, de fecha 25 de julio de 2022, la Gerencia General solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica proyectar el acto resolutivo para la designación como Titular en el cargo de confianza de la sub Gerencia de Servicios Funerarios a la Bachiller Ana María Yarlequè Sánchez, considerando la designación a partir del 21 de julio 2022, conforme al Acuerdo de Directorio de fecha 20 de julio 2022.

En consecuencia, por estas consideraciones y estando a las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 094-2022-MPCH/A de fecha de 28 de enero 2022;

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 089-2022-P-SBCH

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de 21 de julio 2022, a la Bachiller Ana María Yarlequè Sánchez, en el cargo de confianza de **SUB GERENTE DE SERVICIOS FUNERARIOS** de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, sujeto al Régimen laboral de la Actividad Privada regulado por el Decreto Legislativo N°003-97-TR, Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N°728.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Unidad de Recursos Humanos, la ejecución de las funciones que permiten el efectivo cumplimiento de la presente resolución, de conformidad a sus atribuciones y competencias.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Bachiller Ana María Yarlequè Sánchez, así como a las Oficinas Administrativas para los fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR SIN EFECTO cualquier disposición administrativa que se oponga a la presente.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que la presente resolución se publique en la página WEB ([www. https://www.sbch.gob.pe](https://www.sbch.gob.pe)) de la institución, remitiéndose al área correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



Sociedad de Beneficencia de Chiclayo
Lic. Angela María Zavaleta González
PRESIDENTA DEL DIRECTORIO